



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Declaración de herederos 432/2014.

Sobre: Pieza separada declarac. herederos abintestato.

Demandante: Estado español.

Abogado/a: Sr/Sra. Abogado del Estado.

Demandado: D/D.^a Julio Muñoz Izquierdo.

D.^a Cristina García López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Edicto. –

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este órgano judicial al número 432/14, por el fallecimiento sin testar de don Julio Muñoz Izquierdo, ocurrido en Tordómar (Burgos) el día 2 de enero de 2010, promovido por la Abogacía del Estado, solicitando declarar al Estado como único heredero, se ha acordado por auto dictado en fecha 7 de julio de 2014 anunciar la muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 984 y siguientes de la LEC de 1881 y a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Burgos, a 30 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)